

Esta Consejería

### DISPONE

1°. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de la entidad Sadrym, para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

#### A) RELATIVOS AL PRODUCTO:

Denominación del producto: Aceitunas enteras calibre especial 161/200

Marca comercial: La Maestranza

Calidad del Producto: Extra

Materia prima: Aceitunas enteras

Características del producto: Aceitunas Manzanillo verdes con hueso en salmuero

Etiquetado y presentación: Envase de hojalata de 200 grs. de peso neto escurrido

#### B) RELATIVOS A LA EMPRESA:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sadrym

N° Registro Sanitario de Alimentos: 21/16SE

N° Registro de Industrias Agrarias: 41/17646

CIF.: A-41012824

Domicilio y población: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 550,2 Dos Hermanas (Sevilla).

*ORDEN de 1 de abril de 1993, por lo que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Sala de Antequera, SA.*

Vista la solicitud presentada por la entidad Sala de Antequera, S.A., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

### DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Sala de Antequera, S.A., el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 1 de abril de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

#### A) RELATIVOS AL PRODUCTO:

Denominación del producto: Judías verdes finas enteras: judías verdes muy finas enteras, judías verdes cortadas en trozos medianos, judías verdes planas cortadas en trozos medianos, brotes de ajos, espárragos verdes gruesos, espárragos verdes medianos, espárragos verdes delgados.

Marca comercial: Alsur

Calidad del Producto: Espárragos extra, judías y brotes de ajo primera.

Materia prima: Judías verdes redondas y planas, brotes de ajos, espárragos verdes

Otros ingredientes: Agua y sal

Etiquetado y presentación: Judías envasadas en latas de 1 y 3 kg., así como 1/2 kg. altas y bajas; brotes de ajo envasados en tarro 720 ml., espárragos envasados en tarro 580 y 370 ml. y lata fiesta rectangular.

Norma de calidad aprobada: Norma de calidad para las conservas vegetales.

#### B) RELATIVOS A LA EMPRESA:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sala de Antequera, S.A.

N° Registro Sanitario de Alimentos: 21.13006/MA

N° Registro de Industrias Agrarias: 29/40.718

CIF.: A-29355823

Domicilio y población: Ctra. Córdoba-Málaga km. 520,8; 29209 Antequero (Málaga).

*ORDEN de 1 de abril de 1993, por lo que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Salmar Salinera de Andalucía, SA.*

Vista la solicitud presentada por la entidad Salmar Salinero de Andalucía, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

### DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Salmar, Solinera de Andalucía, S.A., el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 1 de abril de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) RELATIVOS AL PRODUCTO:

Denominación del producto: Sal marina  
 Marca comercial: Eurósal, Proasal  
 Materia prima: Sal marina  
 Características del producto: Sal marina refinada, de mesa y de cocina

Etiquetado y presentación: Marca Eurosal envasada en bote de cristal de 1 kg. y bolsa complejo de 5 kg. marca Proasal envasada en bolsa complejo de 0,5, 1 y 2 kg.

Norma de calidad aprobada: Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de la sal y salmueras comestibles.

## B) RELATIVOS A LA EMPRESA:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Salmar Salinera de Andalucía, S.A.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 24361/CA

Nº Registro de Industrias Agrarias: 11/13694

CI.F.: A-11014198

Domicilio y población: Salina Colonia Monte Algaida, apartado de correos 52, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

*ORDEN de 7 de abril de 1993, por lo que se amplía la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza San Francisco.*

Visto la solicitud presentada por la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «San Francisco» para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

## DISPONE

1º. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «San Francisco», para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 7 de abril de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) RELATIVOS AL PRODUCTO:

Denominación del producto: Aceite de Oliva Virgen

Marca comercial: Oro verde

Calidad del Producto: Extra

Materia prima: Aceituna variedad picual

Características del producto: Color amarillo-verdoso, sabor frutado y ligeramente amargo.

Etiquetado y presentación: Etiquetas litografiadas. Envases en lata de 5 l. y cristal de 0,75 l.

Denominación de calidad: Denominación de Origen Provincial «Sierra de Segura».

## B) RELATIVOS A LA EMPRESA:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Cooperativa Andaluza «San Francisco»

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 16.805/J

Nº Registro de Industrias Agrarias: 23/40.421

CI.F.: F-23009806

Domicilio y población: Ctra. Fuente Buena, 2, 23340 Arroyo del Ojanco. Jaén.

*ORDEN de 7 de abril de 1993, por la que se amplía la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Cooperativa de Segundo Grado Olivar de Segura.*

Vista la solicitud presentada por la entidad Cooperativa de Segundo Grado Olivar de Segura para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

## DISPONE

1º. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de la entidad Cooperativa de Segundo Grado Olivar de Segura, para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 7 de abril de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) RELATIVOS AL PRODUCTO:

Denominación del producto: Aceite de Oliva Virgen

Marca comercial: Fuentebuena

Calidad del Producto: Extra

Materia prima: Aceituna variedad picual, de la Sierra de Segura

Características del producto: Color amarillo-verdoso, sabor frutado y ligeramente amargo.

Etiquetado y presentación: Etiquetas y Latas litografiadas. Envase de lata de 1 y 5 l. Envase de cristal de 0.25, 0.50 y 0.75 l.

## B) RELATIVOS A LA EMPRESA:

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Cooperativa de Segundo Grado Olivar de Segura

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 16.02531/J

Nº Registro de Industrias Agrarias: 23/41022

CI.F.: F-23212103

Domicilio y población: Ctra. Córdoba-Valencia, s/n, 23350 Puente de Génave, Jaén.